	Proceso: Gestión de Matrícula Pagaré Instituto Caldas	Código:	GAM2-FO-07
		Versión:	6
		Fecha:	23/07/2020
		Hoja:	1 de 3

Pagaré No.


Yo, _____, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como consta al pie de _____ de _____ mi firma y _____, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como consta al pie de mi firma, declaro(amos) de manera expresa, por medio del presente instrumento, que PAGARE(MOS) solidaria, incondicional e irrevocablemente a la orden de la **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA “UNAB”**, Nit. 890.200.499-9, o a quien represente sus derechos, o a su endosatario, el día _____ (_____) del mes de _____, del año _____ (_____), en las oficinas de la **UNAB**, o en cualquier otro lugar que este autorice, las sumas que a continuación se indican:
PRIMERA: Obligación: La suma de _____ (\$ _____) junto con los intereses señalados en la cláusula segunda de este documento.

SEGUNDA: Intereses: Sobre la suma debida, reconocemos intereses moratorios causados y no pagados por valor de _____

(\$ _____), liquidados a la tasa máxima de interés moratorio, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia. **PARÁGRAFO: Intereses moratorios:** Una vez la **UNAB O SU ENDOSATARIO O CESIONARIO**, instaure demanda judicial para el cobro del presente título reconoceré(mos) y pagaré(mos) los correspondientes intereses moratorios en que se incurra, los cuales serán calculados de acuerdo con la tasa máxima de interés moratorios certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, según lo dispuesto en el artículo 884 del Código de Comercio, modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

TERCERA: Autorización de endoso: Acepto(amos) incondicionalmente todo endoso o cesión que la **UNAB** haga del presente pagaré, así como las garantías que lo amparan, sin que para su efectividad sea necesarias nuevas autorizaciones o aceptaciones.

CUARTA: Cláusula Aceleratoria: La **UNAB** podrá declarar de plazo vencido y exigir anticipadamente, judicial o extra judicialmente el pago inmediato del mismo, más los intereses, costas y demás accesorios, fuera de los casos previstos en la ley, en cualquiera de los casos: a) Mora en el pago de cualquiera de las cuotas de la obligación principal o de los intereses de ésta o de cualquier otra obligación que directa, indirecta, conjunta o separadamente tenga con la **UNAB** b) Si los bienes del deudor son embargados o perseguidos por cualquier otra persona en ejercicio de cualquier acción; c) Muerte,

	Proceso: Gestión de Matrícula Pagaré Instituto Caldas	Código:	GAM2-FO-07
		Versión:	6
		Fecha:	23/07/2020
		Hoja:	2 de 3

inhabilidad o incapacidad para ejercer el comercio del(os) otorgante(s) d) El hecho de que el obligado por este título solicite le sea iniciado proceso de insolvencia o solicitud de trámite de negociación de deudas o concordato preventivo, concurso de acreedores, liquidación administrativa o judicial, o cualquier proceso semejante, e) Si el deudor y/o el deudor solidario comete inexactitudes en balances, informes declaraciones o documentos presentados a la **UNAB** f) Si los bienes en garantía se demeritan, los gravan enajenan en todo o en parte o dejan se der garantía suficiente. g) Mala o difícil situación económica de uno cualquiera de los obligados calificada por el tenedor. h) Si el otorgante apareciere vinculado a investigaciones sobre terrorismo, lavado de activos o delitos contra la fe pública i) En los demás casos previstos en la Ley.


QUINTA: Solidaridad e indivisibilidad: Se hace constar que la solidaridad e indivisibilidad subsiste en caso de prorroga o de cualquier modificación a lo estipulado aunque se pacte con uno solo de los firmantes. Los firmantes desde ahora aceptan expresamente y autorizan de manera permanente e irrevocable a la **UNAB** para conceder cualquier prórroga así se convenga con uno a algunos de los firmantes y que la mera ampliación del Plazo no constituye novación, ni libera las garantías constituidas a favor de la **UNAB**.

SEXTA: Reportes: Que autorizo(amos) irrevocablemente a la **UNAB** o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor, para reportar, procesar, solicitar, suministrar y divulgar a las centrales de información financiera legalmente autorizadas o a cualquier otra entidad que administre o maneje bases de datos pública o privada o a cualquier entidad financiera, todo lo relativo a la información comercial de que se disponga en cualquier tiempo y al cumplimiento o no de mi(nuestras) obligación(es) presente(s), pasada(s) y futura(s) en los términos legales y según lo establezca la normatividad vigente.

SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS. Los abajo firmantes, en calidad de titulares de información, actuando libre y voluntariamente, autorizamos de manera expresa, informada e irrevocable a la **UNAB** a transmitir, circular, usar sus datos personales con terceros que representen los intereses de la institución judicialmente o extrajudicialmente con el fin de que se inicie el proceso del cobro pre-jurídico y jurídico de las obligaciones aquí contenidas.

OCTAVA: Prohibición sustituciones: Que no podré(mos) ser sustituido(s) por un tercero en la totalidad o parte de las obligaciones emanadas de este pagaré sin la autorización previa, expresa y escrita de la **UNAB**.

NOVENA: Gastos, expensas e impuestos: Todos los gastos e impuestos que cause este título valor son de cargo de los firmantes, lo mismo que los honorarios del abogado y las costas de cobro si hubiere lugar a ello.

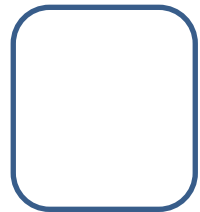
	Proceso: Gestión de Matrícula Pagaré Instituto Caldas	Código:	GAM2-FO-07
		Versión:	6
		Fecha:	23/07/2020
		Hoja:	3 de 3

DÉCIMA: Autorización: Este pagaré podrá ser llenado por la **UNAB** según las instrucciones impartidas por mi (nosotros) en la carta de instrucciones que se encuentra adjunta de conformidad con lo dispuesto en el art. 622 inciso 2 del Código del Comercio.

DÉCIMA PRIMERA: Pérdida: En caso de pérdida, deterioro o destrucción de este documento sin perjuicio de ofrecerme (nos) la seguridad tendiente a evitar su uso fraudulento, me (nos) comprometo(mos) a suscribir uno nuevo; obligación que podrá ser exigida aún por la vía ejecutiva. La obligación de suscribir el documento será exigible desde el momento en que así requiera la **UNAB**.

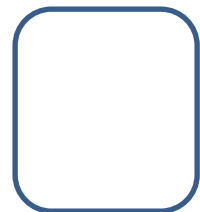
DEUDOR SOLIDARIO

Firma: _____
Nombre(s) y apellidos: _____
C.C. No.: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____



DEUDOR SOLIDARIO

Firma: _____
Nombre(s) y apellidos: _____
C.C. No.: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____



DEUDOR SOLIDARIO

Firma: _____
Nombre(s) y apellidos: _____
C.C. No.: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____

